



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 26-08-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 29-08-2022, transcurrió durante los días 30 y 31 de agosto y 01 de septiembre de 2022. Inhábiles los días 27 y 28 de agosto. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del seis (06) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). inhábiles los días 03 y 04 de septiembre de 2022.

Radicado 66682310300120220003101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario